

PROGRAM DEL TÍTULO VI

Título VI de la Ley de Derechos Civiles (Civil Rights Act) de 1964 establece que **"Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, ser excluida de participar en, ser negado los beneficios de, o ser objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal."** (42 USC 2000d). La Ley de Derechos Civiles de Restauración de 1987 amplió la protección a todos los programas y actividades de los receptores de ayuda federal, los sub-receptores, consultores y contratistas, ya sea o no un programa de actividades y son asistidos o no por el gobierno federal.



A medida que la Organización de Planificación Metropolitana de Gainesville- Hall (Gainesville-Hall Metropolitan Planning Organization o GHMPO) recibe los fondos federales de la Administración Federal de Carreteras (Federal Highway Administration o FHWA) y la Administración Federal de Tránsito (Federal Transit Administration o FTA) a través del Departamento de Transporte de Georgia (Georgia Department of Transportation o GDOT), GHMPO sigue todas las directrices de la Ley de Derechos Civiles Título VI y . GHMPO está obligado a hacer dos procesos; La primera es que firme un título VI Assurance (Reglamento USDOT 49 CFR 21 , FHWA 23 CFR 200) actualizado cada tres años y la segunda es la creación de un Plan de Título VI o firmar un acuerdo de no-discriminación GDOT . Las instrucciones sobre cómo presentar una queja formal y lugares Postling Título VI se resaltan .

GHMPO tiene un Título VI designado de Enlace para cualquier pregunta o preocupación: **Sam Baker, GHMPO, 770-297-2604.**

ANÁLISIS DE JUSTICIA AMBIENTAL

El 11 de febrero de 1994, el Presidente Clinton firmó la Orden Ejecutiva 12898 (**Acción Federales para Abordar la Justicia Ambiental en poblaciones minoritarias y de bajos ingresos**). El objetivo de la orden ejecutiva era evitar, minimizar o mitigar los efectos ambientales, sociales y económicas negativas desiguales en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos. Esto requiere que las agencias que reciben fondos federales, como el GHMPO, para hacer lo siguiente

- Hacer un esfuerzo significativo para involucrar a las poblaciones de bajos ingresos y de minorías en los procesos establecidos para tomar la decisión sobre el uso de los fondos federales.
- Evaluar la naturaleza, extensión, e indicar la salud humana o el medio ambiente impactos probablemente favorables y desfavorables del programa o actividad sobre las poblaciones minoritarias o de bajos ingresos.

GHMPO implementa las prácticas de justicia ambiental a través de los planes de participación, la participación del comité y posiciones, diferentes métodos de difusión, presentaciones, y por medio de los análisis de impacto demográfico para todos los proyectos.

PROCESO GHMPO

Para ofrecer mejores servicios de transporte a las poblaciones objetivo en la zona de planificación GHMPO, se han adoptado las siguientes medidas:

- Notificación de las poblaciones objetivo de las reuniones.
- La participación en comités GHMPO es diversa.
- Responder a las solicitudes de justicia ambiental población de tamaño / densidad, distribución y ubicaciones en proyectos específicos con Sistema de Información Geográfica (GIS) mapeo con datos disponibles.

